



DECRETO ALCALDICIO N° 2776
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2.015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2331 de fecha 24.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público Contratación de Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desparasitación de Ganado Bovino y Aves del Programa PRODESAL. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas, (Términos de Referencia).

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitar a través del Portal Mercado Público la contratación de Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desparasitación de Ganado Bovino y Aves del Programa PRODESAL.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas, (Términos de Referencia).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado Publico (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE